



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-53-LE19
"PROFESIONAL DEL COMPONENTE URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.217

DALCAHUE, 25 de Noviembre de 2019

VISTOS: Debido a requerimiento de la Unidad Jurídica del MINVU donde se solicita contar con entrevista dentro del proceso de licitación; y ésto en relación con el artículo 40 bis, numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas, el Decreto Alcaldicio N° 2.143 de fecha 11/11/2019 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos y demás antecedentes adjuntos y llama por 2da vez a Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 11/11/2019 que declara desierta la licitación, el Decreto Alcaldicio N° 2.059 de fecha 21/10/2019 que llama a Licitación Pública, aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta 1059 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de cooperación, de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 "Barrio Dalcahue", entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta 1095 de fecha 02/09/2019 que aprueba convenio de implementación de fecha 29/08/2019, Programa Recuperación de Barrios 2019 "Barrio Dalcahue", entre la Seremi MINVU Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: Por no resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad, la Licitación Pública N° 3520-53-LE19 denominada "**PROFESIONAL DEL COMPONENTE URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE**", debido a requerimiento de la Unidad Jurídica del MINVU donde se solicita contar con entrevista dentro del proceso de licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

JS/SHS/CIVG/CESS/jnpa